



Se ha producido un
CAMBIO ESTRUCTURAL

en la

MINERÍA BOLIVIANA

Pablo Villegas
Investigador del CEDIB

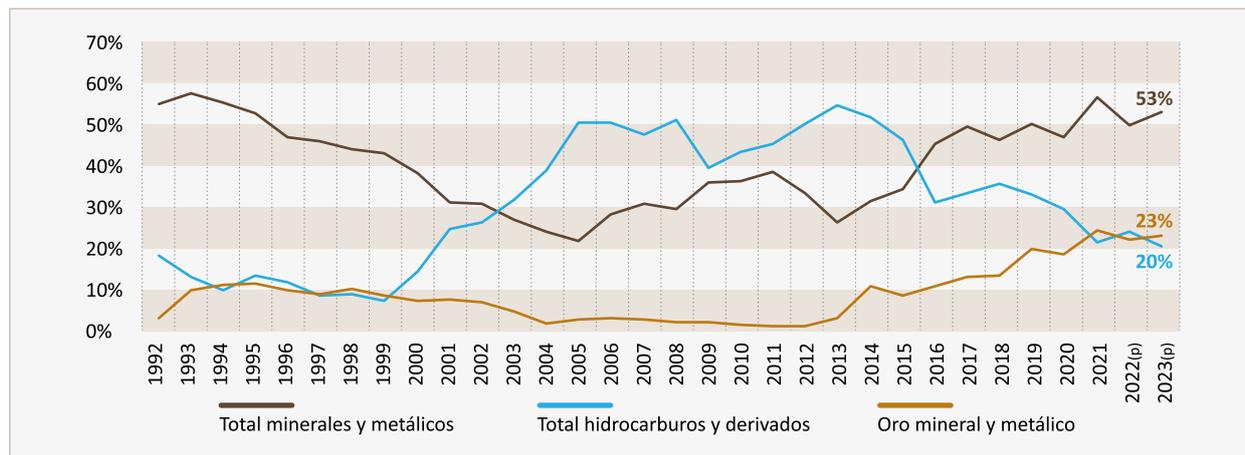


El oro ocupa el primer lugar en las exportaciones

Ya es de conocimiento público que, en 2023, el oro se convirtió en el principal producto de exportación con un 23%, seguido de los hidrocarburos con un 20%. Esto significa que quienes lo producen, el llamado sector de la minería chica/cooperativa aurífera –en adelante solo cooperativa–, son los más poderosos del

país, aspecto que naturalmente se traduce en poder político. En la Figura 1, se observa que el total de la minería –oro incluido– representa el 53% de las exportaciones, que sumado al 20% de los hidrocarburos deja en claro el carácter extractivista de la economía boliviana.

Figura 1. *Minerales e hidrocarburos en porcentaje del total de exportaciones de 1992 a 2023 (en millones de dólares)*



Fuente: Con base en el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024).

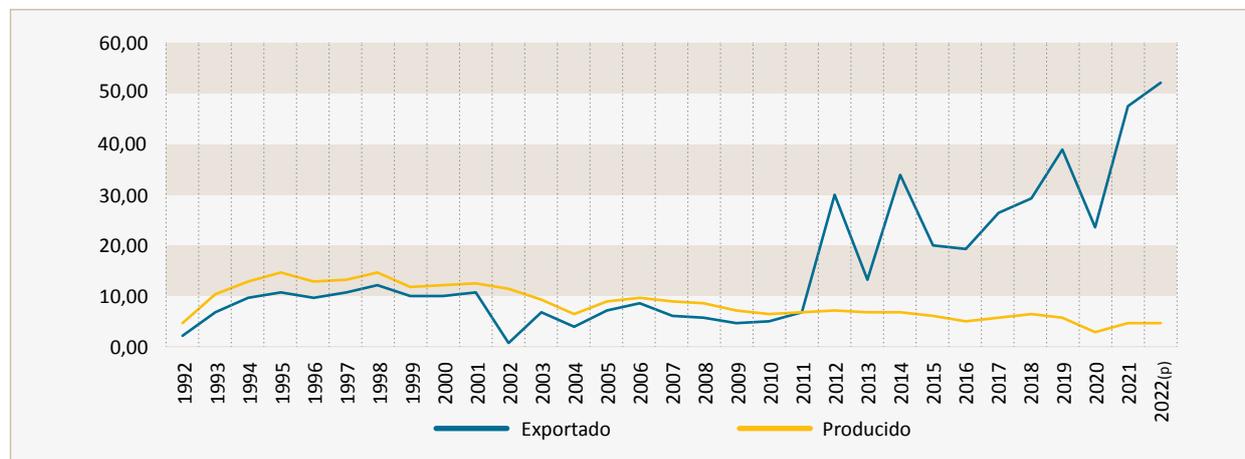
La naturaleza oscura del sector aurífero

Acerca de la importancia del sector aurífero no se cuenta con información certera sobre su naturaleza, su estructura interna y sus vínculos externos. En cuanto a la información estadística básica, hasta principios de 2023, el Instituto Nacional de Estadística (INE) publicó datos de la producción de oro y de otros minerales, desde 1990 hasta el presente. Esto dejó de hacerlo y en su lugar difunde exclusivamente un cuadro

sobre el registro de las exportaciones de oro durante el periodo mencionado.

La comparación entre los datos de producción que dejaron de publicarse y los de exportación (Figura 2) muestra que, desde 2011, las exportaciones superan la producción, es decir, que se exporta más de lo que se produce. Esta diferencia está creciendo con el tiempo, de modo que, en 2022, se registró una exportación de 52 t, pero se produjeron solo 4,5 t.

Figura 2. *Comparación entre la producción y la exportación de oro (en toneladas finas)*



Fuente: Con base en el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024).

La mitad peruana de la economía aurífera

Aparte de la diferencia entre producción y exportación, en el proyecto de ley del oro se revela otra característica de este sector: la mitad de las exportaciones es de origen ilegal. En cuanto a la comercialización de oro en el mercado nacional, se detectó un fenómeno de "internación ilegal de oro proveniente del Perú que se destina a la exportación por vías formales de Bolivia" (Proyecto de Ley 213/2020-2021, 2021, p. 7). En la mencionada propuesta, se indica que, según el Instituto Nacional de Estadística, en la gestión 2020, "la oferta de oro metálico estuvo compuesta por productores nacionales recurrentes con 11,3 toneladas finas de oro metálico, las importaciones totales fueron 11,4 toneladas finas de oro metálico, de las cuales solo 0,1 toneladas finas fueron importaciones oficiales, quedando un remanente de 11,3 toneladas finas de oro metálico 'subregistrado' en importaciones no recurrentes". Entonces, puede concluirse que "el 50% de las exportaciones tuvieron su origen en exportaciones 'subregistradas'" (Proyecto de Ley 213/2020-2021, 2021, p. 7).



En la exportación "los bancos corresponsales de los comercializadores en el sistema financiero nacional reciben dólares", pero no los transfieren "a una entidad financiera nacional".

El interés de hacer esta revelación en el proyecto de ley era destacar el flujo de dólares vinculado a este negocio con los siguientes argumentos¹:

- El país "no solo pierde divisas por el contrabando" de oro.
- En la exportación, "los bancos corresponsales de los comercializadores en el sistema financiero nacional reciben dólares", pero no los transfieren "a una entidad financiera nacional".
- "Al momento de pagar efectivo en dólares, las entidades financieras acuden al BCB [Banco Central de Bolivia] para comprar dólares generando una disminución directa en las Reservas Internacionales".
- Los mineros tienen una importante participación en la compra de dólares de las entidades financieras.

Además, en el proyecto no se mencionan otras cuestiones de interés que son propias del hecho de gobernar, como ser:

- ¿Quién y por qué está haciendo ese negocio de internación ilegal para la exportación legal de oro, cuál es su racionalidad económica?
- ¿Cuáles son o pueden ser las consecuencias de que la mitad de la economía del oro tenga esas características de ilegalidad?

Al respecto, se puede dar como un hecho que la internación ilegal del oro para la exportación legal produce el efecto del blanqueo, y esto no ocurre sin corromper a las instituciones nacionales pertinentes. Lo que no se conoce aún y sí debería indagarse es:

- ¿A través de qué tipo de transacciones se produce su tránsito por el país? (ej. en Colombia se detectó que el oro entraba como pago por cocaína).
- ¿Existe alguna relación y de qué tipo con otros rubros de la economía ilegal en el país? (¿no se habrá constituido una red estable entre esta actividad y el narcotráfico?).

- ¿Existe alguna relación con la otra mitad de la economía del oro y cuál es? (¿no será una de sus fuentes de financiamiento?).
- ¿Por qué sostiene el gobierno que estas importaciones son “no recurrentes” cuando esto no se evidencia en las estadísticas, a pesar de su gran magnitud?

Tomando en cuenta que se trata de la primera economía del país, debería preocupar la posibilidad de que la ilegalidad influya en el ámbito económico, político y social, pero ni el gobierno ni parte alguna de la élite política se ha manifestado al respecto.

El estatus especial de los comercializadores de metales preciosos

La *Evaluación nacional de riesgos de legitimación de ganancias ilícitas y financiamiento del terrorismo*, del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), en 2023, aporta un dato interesante sobre un eslabón clave de la economía aurífera: el sector de comerciantes de metales y piedras preciosas “no ha sido designado como SO para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de ALA/CFT” (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, 2023, p. 6)².

Ante esta falla, el GAFILAT (2023) propone como una acción prioritaria que se incluya como sujeto obligado a los comerciantes de metales y piedras preciosas, y lo hace “particularmente considerando el riesgo identificado de la minería ilegal, conforme los resultados de la ENR (Evaluación Nacional de Riesgo)” (p. 14), lo cual “podría afectar en cierta medida la efectividad del propio sistema preventivo” (p. 11). Lo mencionado no deja dudas respecto a la importancia de los controles a este sector comercial. El GAFILAT (2023) también señala que antes entre los sujetos obligados fueron incluidos los abogados, contadores e inmobiliarias, ¿por qué no se incluyó a estos comerciantes, “particularmente considerando el riesgo identificado”?

El GAFILAT adquirió gran importancia para el gobierno, ya que ser incluido en las listas negras de países “no colaboradores”, que este club publica, puede bloquear la captación de capital externo al país, recursos que el gobierno requiere urgentemente. Si a pesar de este riesgo estos comerciantes no fueron incluidos, quiere decir que la falta de transparencia respecto al sector aurífero no es un hecho aislado y que el trato especial que recibe no es casual. Lo mismo sucede en materia impositiva.

Los beneficios impositivos de los que goza el sector afectan al resto de la minería

El principal sector de la economía, en 2021, pagó el 0,41% del total de los impuestos recaudados en minería (Ministerio de Minería y Metalurgia, 2022). El 26 de octubre de 2022, la prensa informó que el gobierno y los auríferos acordaron que estos paguen el 4,8% de impuestos, pero, hasta el momento —17 meses después—, el convenio no se ha traducido en ley, y, por tanto, siguen sin pagar. Además, la cantidad acordada es muy reducida comparada con lo que paga cualquier otra empresa.

¿Cuál es el efecto económico de no pagar impuestos? En la Tabla 1, se muestra la consecuencia de este régimen impositivo en una



El GAFILAT adquirió gran importancia para el gobierno, ya que ser incluido en las listas negras de países “no colaboradores”, que este club publica, puede bloquear la captación de capital externo al país, recursos que el gobierno requiere urgentemente.

Tabla 1. Huanuni: utilidad neta según dos regímenes impositivos (en millones de dólares)

TIPO DE CONTRIBUCIONES	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	IMPUESTO A LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)	REGALÍAS	UTILIDAD NETA
A) Reales	165	61	29	75
B) Si fuera cooperativa	165	0	29	136

Fuente: Con base en Villegas N. (2013).

empresa que paga impuestos. En esta se toma como ejemplo a Huanuni, estatal y productora de estaño. En la segunda fila de la tabla están los impuestos y regalías que paga en la actualidad, y en la tercera, lo que pagaría si accedería a los beneficios de las cooperativas. En ese caso, su utilidad neta crecería en un 45%, de 75 MUSD a 136 MUSD.

Al ejemplo se debe agregar una aclaración: por simplicidad, a todos los minerales se asignó la misma regalía. En realidad, en el caso del oro, los cooperativistas pagan el 2,5% y las empresas el 7%. Al estaño le corresponde una regalía del 5%, cuando su precio es superior a 5 USD/lb, y su precio se ha mantenido por encima de esa cifra desde 2007, lo que significa que por el oro de la minería cooperativista se paga menos regalías que por el estaño.

Este tipo de régimen puede impactar negativamente en el sector minero, generando, por ejemplo, la migración de capitales del estaño al oro o de los cooperativistas del estaño al rubro del oro, lo que representaría una caída aún mayor en la producción de estaño y un mayor desabastecimiento en la fundición de Vinto. También puede jugar un fuerte efecto disuasivo para la inversión de tipo empresarial, incluida la extranjera. En conclusión, no solo los precios del oro contribuyeron al crecimiento del sector aurífero, sino también el sistema impositivo y regalitario,

cuyo efecto económico es de gran magnitud.

Influencia política del sector aurífero en el Estado

La opinión pública se sorprendió por el nombramiento de un personaje que proviene del sector aurífero como titular del Ministerio de Minería. En realidad, es normal que el poder político corresponda al poder económico. Más allá de los cargos burocráticos que este sector ha ocupado progresivamente en el gobierno, también tiene mucha importancia lo que logró en el plano normativo. Mediante la Ley de Minería 535 de 2014, se ha convertido al Ministerio del área, que debía ser una entidad del Estado, en apéndice del sector minero, al definir, específicamente, que la elaboración de la política minera se realice tomando en cuenta las iniciativas del sector minero.

Asimismo, se privó al Estado de instrumentos elementales de gobierno, que le permitían decidir dónde y cuándo se podía hacer minería; uno de ellos, la reserva fiscal, que ahora solo se puede declarar por tiempo limitado y con el objetivo de evaluar su potencial minero para pasar a disposición de los mineros, una vez vencida su vigencia. Con la ley de minería, se otorgó al sector minero un derecho del cual no goza ningún otro rubro de la producción: el amparo administrativo con auxilio de la fuerza pública, cuando las áreas mineras

fueran objeto de acciones "que de cualquier modo afecten, alteren, perjudiquen el normal y pacífico desarrollo de sus labores y actividades, sea que se trate de personas individuales o colectivas" (Ley 535, 2014, artículo 100). Entre estos privilegios está el de los derechos preconstituidos o adquiridos que se sobreponen, entre otros, a los adquiridos por los pueblos indígenas³ (Villegas, 2014).

En el plano institucional, el sector minero sometió al Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) a convenios con la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), con el objetivo de habilitar áreas mineras en las áreas protegidas. También influyó en el ámbito judicial, un ejemplo es el reciente enjuiciamiento a dos guardaparques por un minero ilegal, por hechos sucedidos durante el cumplimiento de sus funciones en representación del SERNAP, institución que, sin justificación, permitió que sean juzgados como personas privadas y a su propia costa, y que se realizara el juicio en condiciones determinadas por los mineros.

La característica central de estas influencias es la introducción de caos y arbitrariedad en la normativa y la institucionalidad. Las consecuencias son la violencia que ejercen con impunidad los cooperativistas contra otros sectores civiles, entre sí e incluso contra las autoridades nacionales.

La situación general de la minería detrás de los precios

La caída de las exportaciones mineras

Los precios de los minerales pueden proyectar una imagen engañosa de la situación minera. Lo normal es que influyan en la producción: a mayores precios, mayor producción y exploración, pero en el caso de Bolivia la producción medida por su peso está cayendo. Ese tema se aborda a continuación siguiendo el orden de importancia de cada mineral o metal.

En las exportaciones de 2023, los principales productos mineros por su valor fueron el oro metálico con el 43%, el mineral de zinc con el 23%, el mineral de plata con el 15%, el estaño metálico con el 7%, el mineral de plomo con el 4% y la plata metálica con el 2% (INE, 2024).

También en 2023, en el campo de los precios (Figura 3), se produjo una caída del 16% en los ingresos por las exportaciones de minerales y metálicos, equivalente a 1.072,7 MUSD. Descensos semejantes ocurrieron en 2015 y en 2020, y estuvieron relacionados, el primero, con la crisis general de precios iniciada en 2014 y, el segundo, con la pandemia del Covid-19. Lo ocurrido en 2023 no tiene relación con una crisis semejante, menos con un decremento de precios, porque estos más bien están en un alto nivel histórico, mucho más extenso que el del primer ascenso iniciado en 2004 (Figura 6), que se prolongó por 23 meses, mientras que el actual ya lleva 43.

EXPORTACIONES
2023

productos mineros

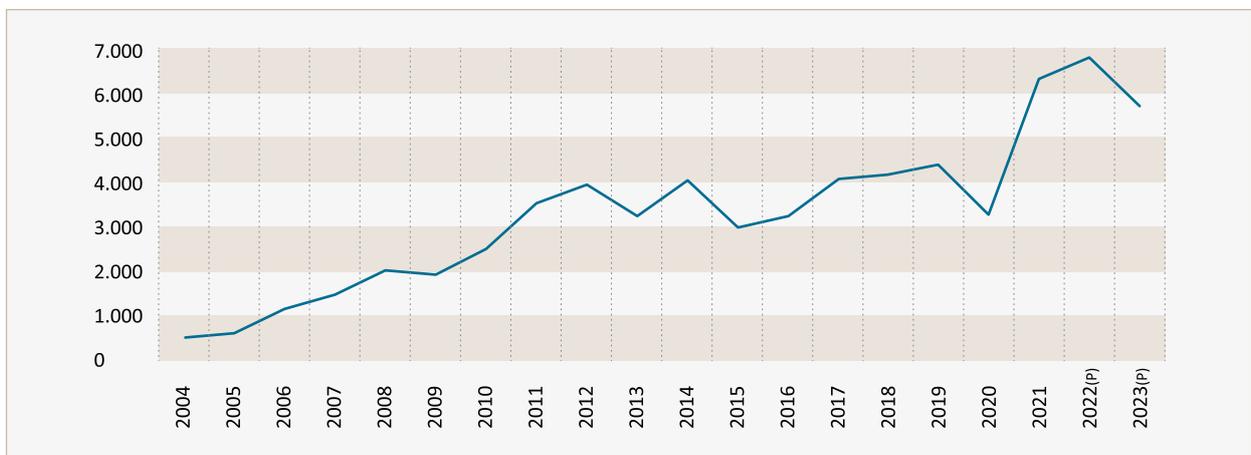
ORO METÁLICO
43%

MINERAL DE ZINC **23%**

MINERAL DE PLATA **15%**

ESTAÑO METÁLICO	MINERAL DE PLOMO	PLATA METÁLICA
7%	4%	2%

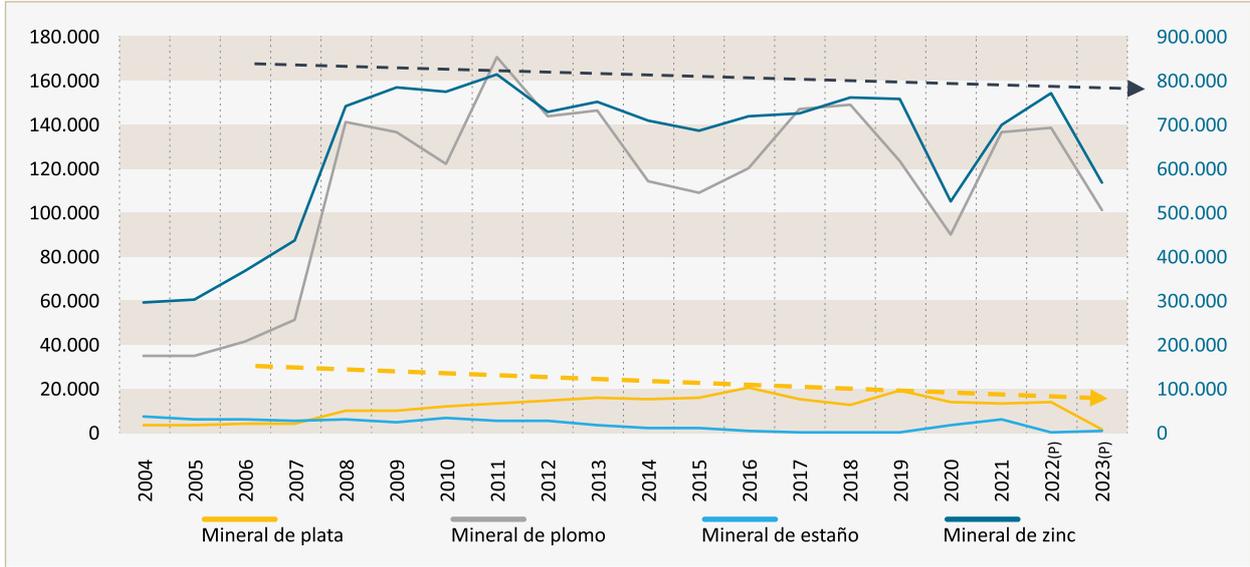
Figura 3. Valor total de las exportaciones de minerales y metálicos (en millones de dólares)



Fuente: Con base en el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024).

Lo que pasó es que bajaron las exportaciones medidas por su peso. El oro cayó un 31%, el zinc un 26%, el mineral de plata un 88%, en metálico un 5%, el estaño metálico un 1% y el mineral de plomo un 27%. En cuanto al oro, como se mencionó antes, la información no representa la realidad, por lo cual se abordarán los otros casos. La exportación de zinc y de plomo (Figura 4) está disminuyendo desde 2011; la de plata, desde 2016, y la del mineral de estaño, desde 2004.

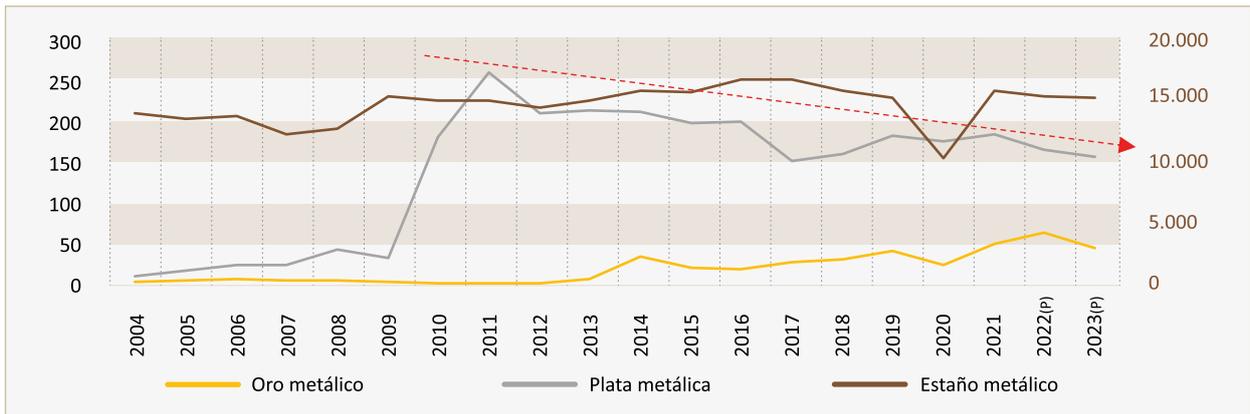
Figura 4. Exportación de minerales: plata, plomo, estaño y zinc (en toneladas)



Fuente: Con base en el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024).

En cuanto a los metálicos (Figura 5), el volumen de exportación de estaño está cayendo desde 2017 y la plata desde 2011. El único que asciende en general y que, como se señaló anteriormente, se exporta más de lo que se produce es el oro metálico.

Figura 5. Exportación de metálicos: estaño, plata y oro (en toneladas)



Fuente: Con base en el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024).

Los datos expresan claramente que el comportamiento de los volúmenes de exportación no tiene relación con los precios, los cuales sobrepasaron todos los picos anteriores, en los últimos años.

Figura 6. Índice de precios de los minerales de 2004 a 2024, según el London Metal Exchange (LME)



Fuente: tradingeconomics (2024).

Lo que revela la producción minera por sector productivo

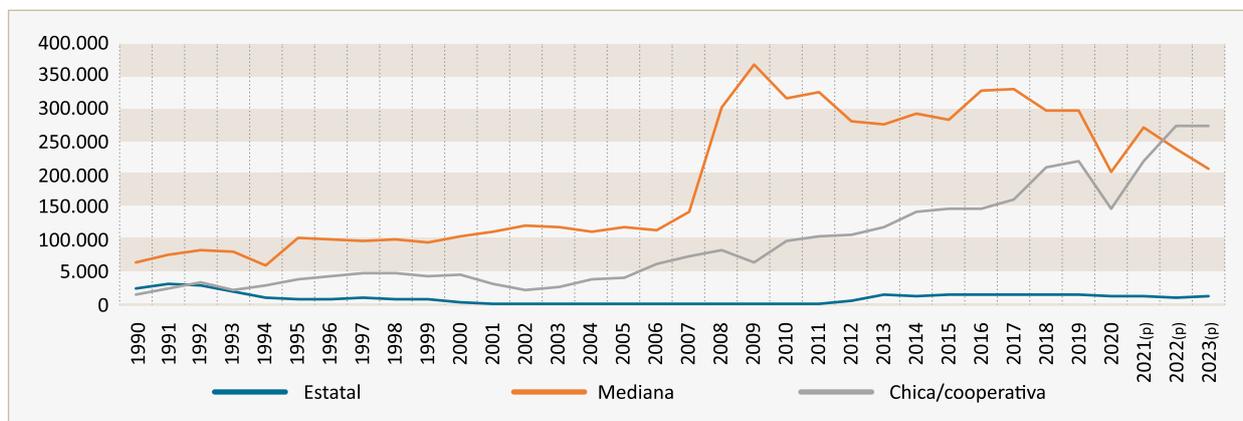
En este apartado, se profundiza el análisis mediante la revisión de los datos desglosados por sector productivo minero. En la Tabla 2, se muestra qué minerales produce cada uno de los sectores mineros. A la producción estatal le corresponden solo cuatro (más adelante se aborda la producción estatal de carbonato de litio y cloruro de potasio). En 2022 la producción estatal por su valor representó solo el 7,2% del total de las exportaciones (Ministerio de Minería y Metalurgia, 2023a) y para el periodo enero-septiembre de 2023 bajó a 5,9% (Ministerio de Minería y Metalurgia, 2023b). El cadmio no se incluye en la Tabla 2 porque, desde marzo de 1993, el registro de su producción es igual a cero.

Tabla 2. Producción de minerales por sector minero

SECTOR	ESTAÑO	COBRE	PLOMO	ZINC	WÓLFRAM	PLATA	ANTIMONIO	ORO
Mediano	X	X	X	X	X	X	X	X
Chico/coopetativista	X	X	X	X	X	X	X	X
Estatal	X	X	X	X				

Se inicia el análisis con el caso del zinc (Figura 7). La producción de la minería mediana está cayendo desde 2010 y, en 2022, fue sobrepasada por las cooperativas. El sector estatal por su parte, después de alcanzar su punto más alto en 2016, no ha hecho más que caer. En 2023 estaba un 24% por debajo de ese máximo.

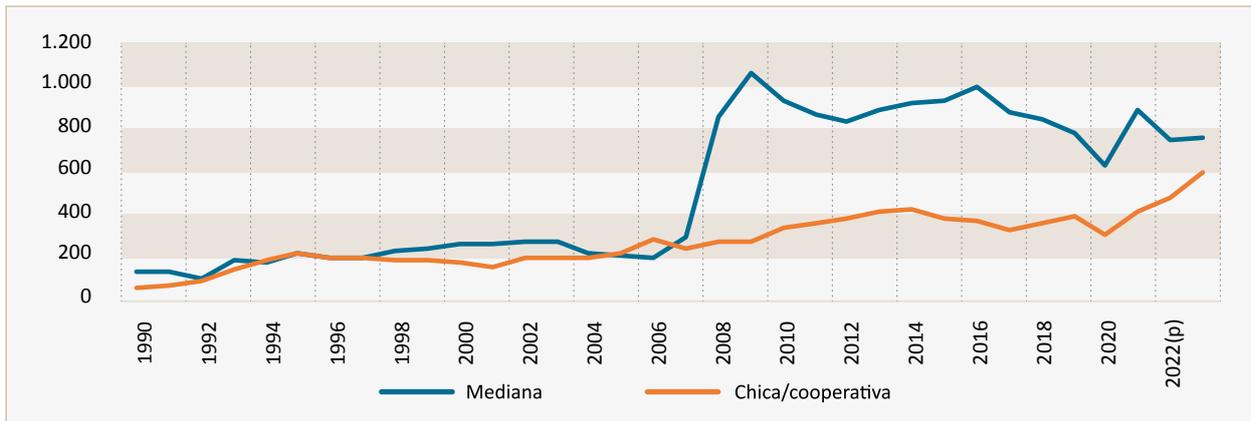
Figura 7. Producción de zinc por sector minero (en toneladas métricas)



Fuente: Con base en el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024).

La producción de plata (Figura 8) de la minería mediana está en descenso desde 2009, mientras que la de las cooperativas está en segundo lugar y está en ascenso, en especial desde 2020. No se registra producción estatal.

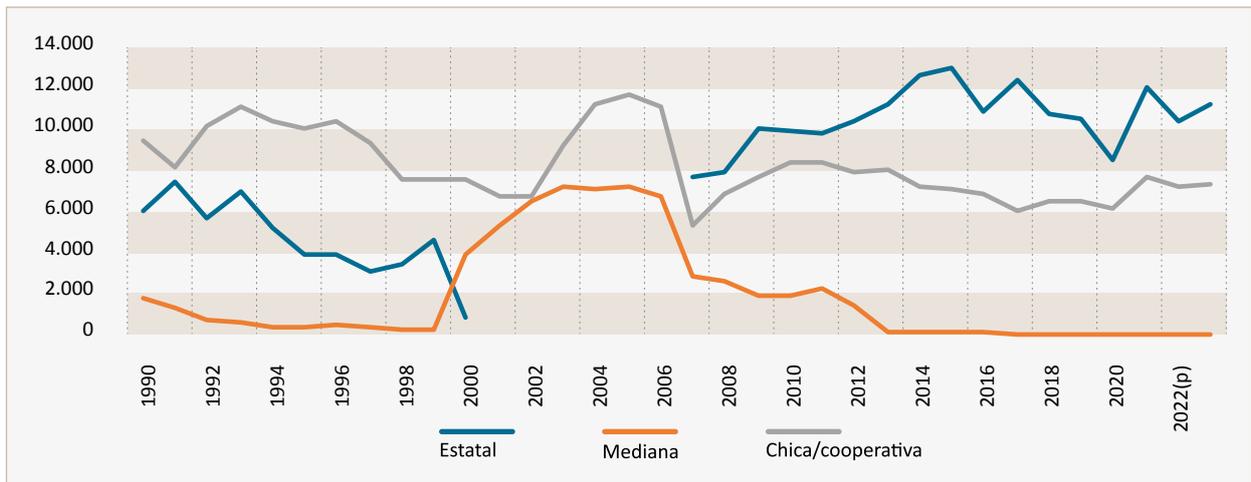
Figura 8. Producción de plata por sector minero (en toneladas métricas)



Fuente: Con base en el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024).

En el caso del estaño (Figura 9), la producción estatal ocupa el primer lugar, pero está en descenso desde su máximo pico alcanzado en 2015. La mina de Huanuni, que era la principal productora estatal, enfrenta un serio problema de reservas. La minería cooperativista experimenta también un prolongado descenso, pero está en segundo lugar y la minería mediana tiene muy poca importancia en el rubro.

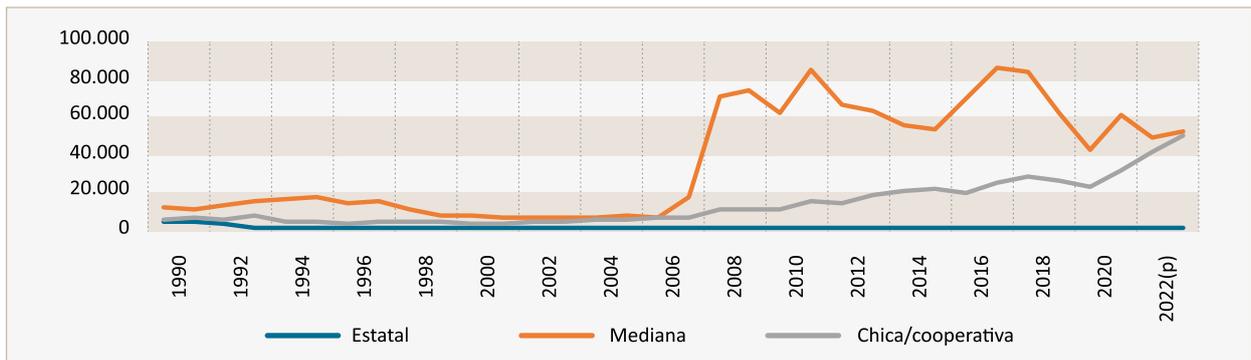
Figura 9. Producción de estaño por sector minero (en toneladas métricas)



Fuente: Con base en el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024).

En cuanto a la producción de plomo, las cooperativas alcanzaron al sector mediano (Figura 10). Siempre y cuando siga esa tendencia, pasarán pronto a primer lugar. Desde 1994 la producción estatal es igual a cero.

Figura 10. Producción de plomo por sector minero (en toneladas métricas)



Fuente: Con base en el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024).

El sector del cobre fue uno de los más publicitados por el gobierno, en los primeros años del Movimiento Al Socialismo (MAS). En 2008 el gobierno estableció una sociedad tipo Joint Venture con la coreana Kores y, en 2011, anunció que las exploraciones a cargo de esta empresa ya habían concluido (ANF, 2011). Luego siguió un periodo de titulares fantásticos como "El yacimiento descubierto por Kores vale \$US 8.000 MM", cuyo contenido decía:

"Kores ha perforado más de 32 mil metros con diamantina y ha logrado determinar un yacimiento verdaderamente rico, valioso. El valor entre el cobre, indio, manganeso y la plata, según la empresa surcoreana, sobrepasa los \$us 8.000 millones", precisó ayer a La Razón el presidente de la estatal Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Héctor Córdova. (La Razón, 2012)

Sin embargo, uno de los muchos presidentes de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Marcelino Quispe, sostuvo que los resultados habían sido en realidad pobres. "El problema es que el tenor del cobre en ese yacimiento está en el punto de equilibrio, por lo que se ha determinado que ese proyecto es débil, desde el punto de vista económico no habría mucha utilidad" (Boliviaminera, 2014).

En 2016 el gobierno trató de relanzar el tema con nuevos y esperanzadores titulares de prensa y declaraciones (Boliviaminera, 2016). Sin embargo, la realidad actual es otra (Figura 11). La producción estatal está cayendo, desde 2019, mientras que la de las cooperativas asciende de forma vertiginosa desde 2020. La del sector mediano descendió al tercer lugar. Las cooperativas son las primeras y únicas productoras de wólfram (Figura 12).

Figura 11.

Producción de cobre por sector minero (en toneladas métricas)

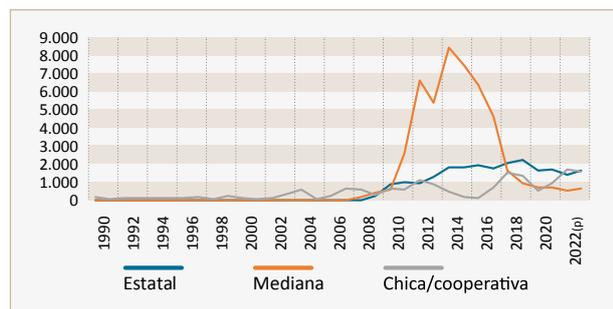
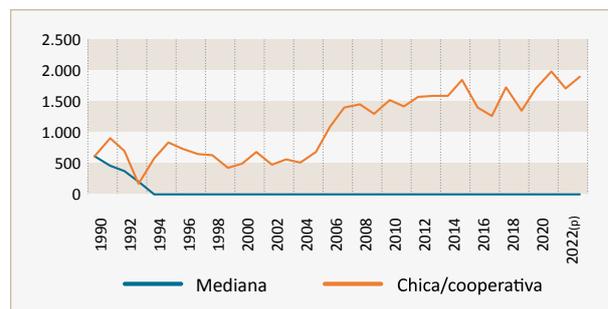


Figura 12.

Producción de wólfram por sector minero (en toneladas métricas)

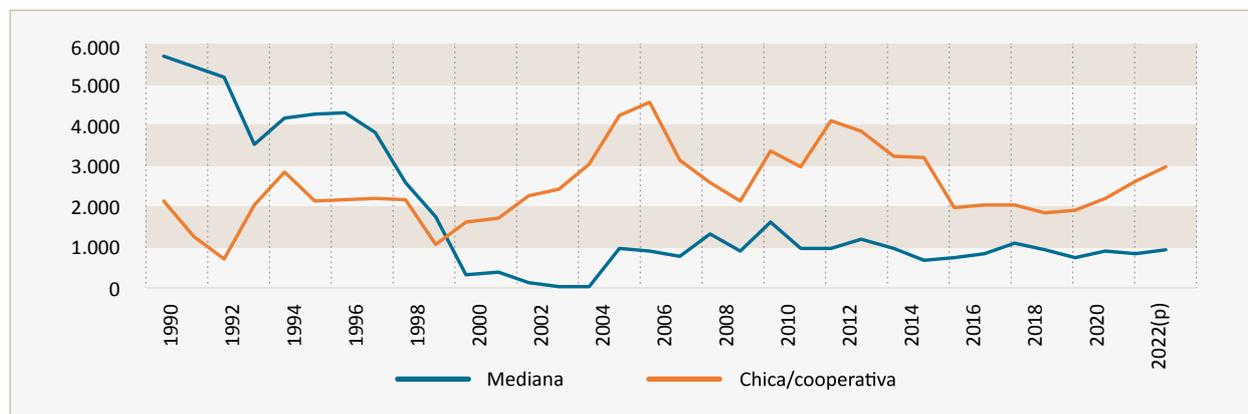


Fuente: Con base en el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024)

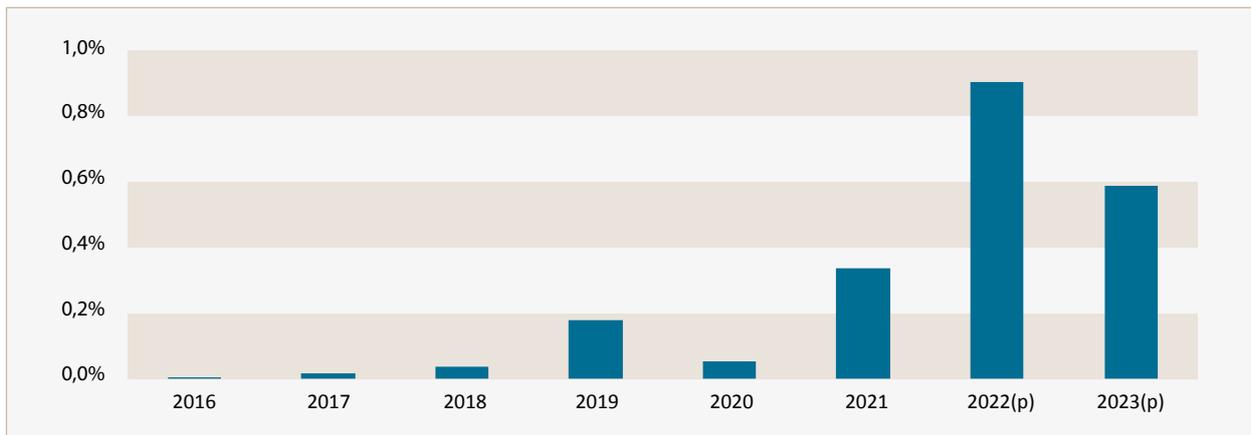
En cuanto a la producción de antimonio, las cooperativas ocupan el primer lugar desde 1999 y la minería mediana, el segundo.

Figura 13.

Producción de antimonio por sector minero (en toneladas métricas)



Fuente: Con base en el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024).

Figura 14. Participación del carbonato de litio y cloruro de potasio en el valor de las exportaciones

Fuente: Con base en el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024).

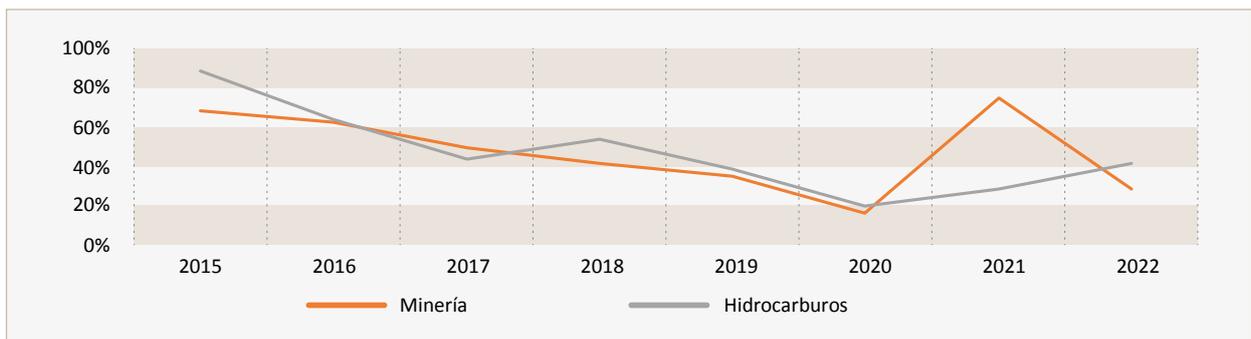
Con respecto a la producción estatal de carbonato de litio y de cloruro de potasio del tan publicitado proyecto de industrialización del litio, con base en datos oficiales de exportación, la suma del volumen de ambos productos, ni en su mejor momento (Figura 14), llega al 1% del valor de los minerales llamados manufacturados, por lo cual no se incluyeron en el análisis anterior. Cabe precisar que los minerales manufacturados en los registros del Instituto Nacional de Estadística se refieren a minerales en estado metálico.

A manera de conclusión

En síntesis, la caída de las exportaciones de minerales se debe, sobre todo, al descenso de la producción de la minería mediana.

En cuanto a la estructura de la minería por sectores, la cooperativista es la primera en la producción de oro, zinc, wólfam y antimonio; la segunda y con tendencia positiva en la de plata y plomo, y compite con la minería estatal por el primer puesto en la producción de cobre. La de estaño está en aparente decadencia.

La minería mediana está claramente en descenso, lo que puede atribuirse a la cuestión de reservas en los casos de Orvana y San Cristóbal, e innegablemente a la salida de las mayores empresas mineras, aparte de Glencore y Coeur D'Alene. La producción estatal, situada en los últimos lugares, en ningún caso presenta una tendencia positiva que permita esperar un cambio a corto o a mediano plazo, ya que la ejecución de la inversión pública, en el sector minero, desde 2015 hasta 2022, en promedio, llega a un 47%, comportamiento similar para el sector de hidrocarburos (Figura 15), pero en 2022, la ejecución en minería fue de solo el 29%. Esto muestra que la diferencia entre la promesa y la realidad no ha hecho más que crecer.

Figura 15. Grado de ejecución de la inversión programada por rubro

Fuente: Con base en la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE, 2023).

Lo sucedido con la estructura del sector minero es lo que ya se anunció en 2013: una transformación radical de la estructura minera en el país, con la minería chica y cooperativa convirtiéndose en el sector más importante (Villegas, 2013). Esto es la culminación de un proceso iniciado en 1985, que se analizará en un siguiente artículo.

Como ya se advirtió en 2013, una de las consecuencias del cambio de la estructura minera sería la baja de las recaudaciones de regalías e impuestos, ya que el sector que se sitúa en el lugar más importante de la minería goza de considerables liberaciones impositivas y regalitarias. El efecto sería similar al generado por el impuesto, promovido por Gonzalo Sánchez de Lozada, en favor de las petroleras, cuando redujo las contribuciones del 50% al 18% con la división entre hidrocarburos nuevos (18%) e hidrocarburos existentes (50%). Los existentes se secaron y quedaron solo los nuevos (Villegas, 2013). Además, los dos sectores mineros que más pagan, la minería mediana y la estatal, están de salida o en descenso. Las posibilidades de revertir esta situación son muy pobres, dado el poder adquirido por el sector cooperativista.

El régimen impositivo que beneficia, especialmente, a las cooperativas auríferas altera profundamente la racionalidad económica del sector minero y se constituye en elemento disuasivo para la inversión en otros minerales que no sean el oro, así como para la inversión tipo empresarial, incluida la externa.

Por las características del grupo cooperativo, es de esperarse que el ámbito minero se torne más conflictivo y difícil de ser regulado, como para la relación pacífica tanto entre actores mineros como entre estos y los otros grupos sociales afectados por la minería.

En cuanto hace a la producción misma de la minería, la realidad contradice toda la propaganda del gobierno.

PABLO VILLEGAS NAVA es investigador del Centro de Documentación e Información Bolivia, CEDIB

✉ pablorone@gmail.com

🐦 @pablovillegas



Notas

1 El entrecomillado tiene por objeto respetar, en lo posible, el particular lenguaje del proyecto de ley.

2 ALA/CFT significa antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo. El sujeto obligado (SO) es cada persona jurídica o natural sometida a las obligaciones establecidas en las leyes de ALA/CFT, entre otras, "de llevar registro e informar de operaciones sospechosas" a la Unidad de Investigaciones Financieras.

3 Los derechos preconstituidos y adquiridos constituyen los "derechos superficiales de los concesionarios anteriores a la publicación de la presente ley [...] sobre áreas superficiales de cualquier dominio o naturaleza" (Ley 535, 2014, artículo 113- I), inclusive los adquiridos "bajo cualquier título legal", anteriores al otorgamiento de títulos de Tierras Comunitarias de Origen-TCO (artículo 113-II). Esto es un vuelco radical del reconocimiento de TCO a los indígenas con base en su derecho precolonial, de donde deriva su carácter anticolonial.

Referencias bibliográficas

- Estado explotará cobre en áreas asignadas a Kores (31 de diciembre de 2014). *Boliviaminera*. <https://boliviaminera.blogspot.com/2014/12/estado-explotara-cobre-en-areas.html>
- Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (2023). *Evaluación Mutua de Cuarta Ronda del Estado Plurinacional de Bolivia*. <https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes-17/iem-del-gafilat/4694-informe-de-evaluacion-mutua-de-bolivia/file>
- Hasta finales del 2011, Kores decidirá si explotará el cobre de Corocoro. (5 de agosto de 2011). ANF.
- Instituto Nacional de Estadística (2024). *Bolivia: producción nacional de minerales por tipo de mineral, según año y mes, 1990-2024*. <https://www.ine.gob.bo/index.php/estadisticas-economicas/hidrocarburos-mineria/mineria-cuadros-estadisticos/>
- Lazcano, M. (25 de junio de 2012). El yacimiento descubierto por Kores vale \$US 8.000 MM. *La Razón*.
- Proyectan industrializar el cobre de Corocoro. (16 de abril de 2016). *Boliviaminera*. <https://boliviaminera.blogspot.com/2016/04/proyectan-industrializar-el-cobre-de.html>
- Proyecto de Ley 213/2020-2021 [Presentado por David Choquehuanca, presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional]. Por el cual se pretende el fortalecimiento de las reservas internacionales. (8 de junio de 2021). <https://diputados.gob.bo/wp-content/uploads/2022/08/PL-337-2021-2022.pdf>
- Ministerio de Minería y Metalurgia (2022). *Dossier: Estadísticas del sector minero metalúrgico 1980-2021*. www.mineria.gob.bo
- Ministerio de Minería y Metalurgia (2023a). *Anuario estadístico y situación de la minería 2022*. Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización-Unidad de Análisis y Política Minera.
- Ministerio de Minería y Metalurgia (2023b). *Análisis de coyuntura y boletín estadístico al tercer trimestre 2023*. Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización-Unidad de Análisis y Política Minera.
- Trading Economics (2024). *LME INdex*. <https://tradingeconomics.com/commodity/lme>
- Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (2023). *Dossier de estadísticas sociales y económicas, sector fiscal (Volumen 33)*. https://www.udape.gob.bo/portales_html/dossierweb2023/htms/index.html
- Villegas N., P. (2013). El oro del tonto (II). Huanuni y la inminente transformación estructural de la minería. *Petropress*, (31), 19-25. <https://cedib.org/wp-content/uploads/2013/09/oro-el-tonto.pdf>
- Villegas N., P. (2014). Ley de minería a costa de la democracia. *Petropress*, (33), 26-29.

CITA: Villegas Nava P. (2024) Se ha producido un cambio estructural en la minería boliviana. *DeLiberar*, 2024 (3), 13.

Este artículo forma parte de la serie **DELIBERAR**, publicada por el **Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB)** con el propósito de difundir los resultados de las investigaciones, reflexiones, análisis e información sobre la problemática de los recursos naturales, el extractivismo y el medio ambiente con especial atención en Bolivia y América Latina.

DEPÓSITO LEGAL N° 4 - 3 - 53 - 17

Las opiniones expresadas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las opiniones de la institución.

LOS DERECHOS CORRESPONDEN AL AUTOR DEL ARTÍCULO.

Contacto con editores: direccion@cedib.org
Cochabamba - Bolivia

ESTÁ PERMITIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIEMPRE Y CUANDO SE CITE LA FUENTE Y QUE NO RESPONDA A FINES COMERCIALES.



Centro de Documentación e Información Bolivia



www.cedib.org